

Código RAEL JA01140214
Tel. 957 49 99 00 ext 17120
secretaria.pleno@ayuncordoba.es

CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

Referencia: **Pleno**

Sesión: **Ordinaria**

Fecha: **13 de junio de 2024**

D. VALERIANO LAVELA PÉREZ, SECRETARIO GENERAL DEL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

CERTIFICO: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día trece de junio de dos mil veinticuatro, adoptó entre otros el siguiente acuerdo, que se transcribe en su parte dispositiva:

N.º 160/24.- ÓRGANO DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA.- 6. DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE 05/06/2024 SOBRE APROBACIÓN DE UN EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2024, MEDIANTE LA CONCESIÓN DE UN SUPLEMENTO DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO, POR IMPORTE DE 421.244,72 €, AL OBJETO DE HACER FRENTE A LA ADAPTACIÓN DEL EDIFICIO DEL MERCADO DE ABASTOS DE LA PLAZA BELLAVISTA, ACTUALMENTE EN DESUSO, PARA SER UTILIZADO COMO NUEVO CENTRO DE PARTICIPACIÓN ACTIVA PARA PERSONAS MAYORES "EL NARANJO".-

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo, incluido el emitido con fecha 29/05/24 por la Adjunta a la Secretaría General del Pleno, así como el Dictamen de la Comisión Permanente de Economía, Hacienda y Administración Pública de fecha 05/06/24 sobre aprobación de un expediente de modificación de crédito del presupuesto del año 2024, mediante la concesión de un suplemento de crédito extraordinario, por importe de 421.244,72 €, al objeto de hacer frente a la adaptación del edificio del mercado de abastos de la Plaza Bellavista, actualmente en desuso, para ser utilizado como nuevo Centro de Participación Activa para Personas Mayores "El Naranjo".-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría de 19 votos a favor de los representantes de los grupos municipales Popular (15)



FIRMANTE

VALERIANO LAVELA PEREZ (SECRETARIO GENERAL)
JOSE MARIA BELLIDO ROCHE (ALCALDE)

CÓDIGO CSV

ba0ebc9c516bbb72343b4b9c0ac04c9e7a588f59

NIF/CIF

****982**
****557**

FECHA Y HORA

14/06/2024 13:17:38 CET
18/06/2024 13:55:22 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

y Hacemos Córdoba (4) y 10 abstenciones de los representantes de los grupos municipales Socialista (7) y VOX (3), adoptó los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de crédito del Presupuesto del año 2024 mediante la concesión de un crédito extraordinario por importe de 421.244,72 euros en las aplicaciones que a continuación se detallan:

EMPLEOS:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
Z E80 2312 63200 0	MAYORES. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	421.244,72 euros
	TOTAL	421.244,72 euros

RECURSOS:

CONCEPTO	IMPORTE
BAJA EN LA APLICACIÓN Z H00 9203 62700 0 (2020/2/HCNDA/920)	414.301,76 euros
BAJA EN LA APLICACIÓN Z H05 9320 64100 0 (2021/2/HCNDA/920)	6.942,96 euros
TOTAL	421.244,72 euros

SEGUNDO.- Someter la tramitación del expediente a las normas sobre información, reclamaciones y publicidad establecidos para la aprobación de los presupuestos, según determina el art. 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38 del R.D. 500/90, considerándose definitivamente aprobado de no existir reclamaciones.-

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y se proceda a su debida comunicación, publicación y ejecución, conforme a lo dispuesto en el artículo 122.5 apartado d) de la Ley de Bases de Régimen Local y a reserva de lo dispuesto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y con el V.º B.º del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento. Firmado en Córdoba, fecha y firma electrónicas.-

V.º B.º

ALCALDE-PRESIDENTE

SECRETARIO GENERAL DEL PLENO

Fdo.: José M.ª Bellido Roche.

Fdo.: Valeriano Lavela Pérez.



FIRMANTE

VALERIANO LAVELA PEREZ (SECRETARIO GENERAL)
JOSE MARIA BELLIDO ROCHE (ALCALDE)

CÓDIGO CSV

ba0ebc9c516bbb72343b4b9c0ac04c9e7a588f59

NIF/CIF

****982**
****557**

FECHA Y HORA

14/06/2024 13:17:38 CET
18/06/2024 13:55:22 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

ba0ebc9c516bbb72343b4b9c0ac04c9e7a588f59

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: 17935fd84103c8d04dd1d3dcc6c826b58893a9fe1112b79e2e3abd02b56c4ede65924b667bf6d442c80b38b496fbc85cb14e8d640a37dc7bbeed36c66914f745

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0003662_2024_00000000000000000000021127837

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 14/06/2024 13:10:35

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

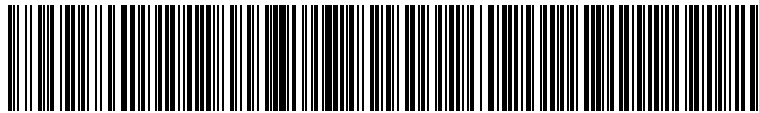
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: ba0ebc9c516bbb72343b4b9c0ac04c9e7a588f59

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf

SOLICITANTE: D./Dña.

Juan Rafael Martínez Carrasco

CARGO:

Coord.Gral .Delegación de Mayores

ÁREA:

Mayores

TIPO DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA:

- Cto. Extraordinario/Suplemento Cto. Transferencia de crédito Ampliación de crédito
 Generación de crédito Baja por anulación Incorp. de remanentes de cto
 Creación de aplicación pptaria.

JUSTIFICACIÓN:

SE SOLICITA LA TRAMITACIÓN DE UNA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MEDIANTE CRÉDITO EXTRAORDINARIO PARA DOTAR EL CRÉDITO NECESARIO PARA LLEVAR A CABO LA PUESTA EN MARCHA EL NUEVO CENTRO DE PARTICIPACIÓN ACTIVA PARA PERSONAS MAYORES "EL NARANJO".

ESTA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SE FINANCIA CON BAJAS POR ANULACIÓN EN LAS APLICACIONES QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

-Z H00 9203 62700 0 HACIENDA. PROYECTOS COMPLEJOS (2020/2/HCNDA/920).....414.301,76 €

-Z H05 9320 64100 0 O.G.T. INVERSIONES APLICACIONES INFORMÁTICAS (2021/2/HCNDA/920)... 6.942,96 €

El/la abajo firmante informa que la reducción de las aplicaciones presupuestarias incluidas en la presente propuesta no afecta al normal desarrollo de los Servicios Municipales que las gestionan.

De acuerdo con lo establecido en la Base 11 de Ejecución del Presupuesto, la presente solicitud debe ser realizada por uno de los órganos directivos de las áreas o responsables de los servicios que afecte y, en todo caso, debe llevar la conformidad del correspondiente al área o servicio que sufra disminución en sus créditos y de todas las Concejalías Delegadas que estén afectadas.



FIRMANTE

JUAN RAFAEL MARTÍNEZ CARRASCO (COORDINADOR GENERAL)
MARÍA EVARISTA CONTADOR CONTADOR (CONCEJALA CON DELEGACIÓN)
BLANCA TORRENT CRUZ (CONCEJALA CON DELEGACIÓN)

CÓDIGO CSV

d2492d5beb1b6578adb58209077e922f38d7dc07

NIF/CIF

****784**
****206**
****398**

FECHA Y HORA

23/04/2024 13:33:23 CET
23/04/2024 14:35:28 CET
24/04/2024 08:48:05 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

d2492d5beb1b6578adb58209077e922f38d7dc07

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: 2655e1b415eca98643ac9d583c89fea061f7e2102a640223bfd6c5fa7c73fa79eac109844475be0241adc8a72fd154326a4d2446fe945ccccef89a02016d4d27

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0016541_2024_0000000000000000000020572601

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 23/04/2024 12:55:12

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

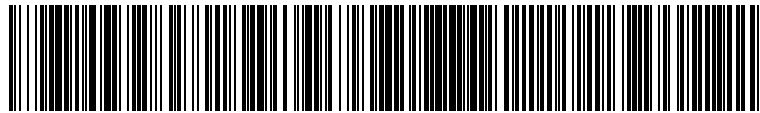
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: d2492d5beb1b6578adb58209077e922f38d7dc07

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf

MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA TRAMITACIÓN DE UNA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA DOTAR DE CRÉDITO LA ADECUACIÓN DEL MERCADO DE ABASTOS DEL NARANJO PARA UN NUEVO CENTRO DE PARTICIPACIÓN ACTIVA DE PERSONAS MAYORES “EL NARANJO”

La presente modificación presupuestaria se fundamenta en la necesidad de ajustar el presupuesto vigente para garantizar la adecuada ejecución de determinadas aplicaciones presupuestarias ante situaciones imprevistas o cambios en las prioridades de gasto.

Existe un mercado de abastos, inmueble en desuso, sito en la Plaza Bellavista, s/n de la barriada del Naranjo, con número de inventario de bienes municipal 11288, que pertenece al Ayuntamiento por título de escritura p^o de Compraventa, protocolo Notarial n^o 1939, finca registral 8212, Tomo 415, Libro 305, n^o 106, Secc 1^o, Folio 151, e Inscripción 21, de fecha 22/02/78, con RC 3574905UG4937S0001QF, donde se plantea su reutilización para un nuevo Centro de Participación Activa para Personas Mayores (en adelante CPAPM) "El Naranjo".

La Delegación de Mayores con el propósito de fomentar la participación y la cercanía del Ayuntamiento hacia las personas mayores, centra su labor principalmente en los CPAPM que funcionan como instalaciones de proximidad del Ayuntamiento de Córdoba hacia este sector de la ciudadanía estableciendo una relación cercana entre la administración y las personas mayores. Numerosos los ciudadanos que acuden diariamente para hacer uso de estas instalaciones, que en ellas se ofrecen: información sobre temas municipales, participación en las actividades que en ellos se

FIRMANTE

JESUS PANIAGUA MERCHAN (SUBD GRAL INCLUSIÓN ACCESIBILIDAD MAYORES Y JUVENTUD)
JUAN RAFAEL MARTÍNEZ CARRASCO (COORDINADOR GENERAL)

CÓDIGO CSV

b1d0ef93660d3c197d419b2881a08beab514d672

NIF/CIF

****927**
****784**

FECHA Y HORA

23/04/2024 13:28:30 CET
23/04/2024 13:33:20 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

organizan, cursos, talleres, entre otros, todo ello enfocado en aras de un envejecimiento activo, colaborativo y saludable.

Teniendo una necesidad de atender a la población dinana de la Delegacion de Mayores en el distrito Norte Sierra, en la zona de influencia de la Barriada del Naranjo de manera inmediata, y teniendo la oportunidad de desafectar dicho inmueble para dedicarlo a un uso social de un CPAPM, surge la necesidad de ejecutar el gasto de manera inmediata para tramitar tanto el proyecto básico como el de ejecución, el estudio de seguridad y salud, la dirección de obra, la dirección de ejecución y la coordinación de seguridad y salud en fase de obra, de las obras de adecuación para el uso del nuevo CPAPM "El Naranjo".

Los motivos que justifican esta modificación presupuestaria son los siguientes:

1º Incremento en la Demanda de Servicios: Se ha observado un aumento significativo en la demanda de servicios en la zona de influencia de la barriada del Naranjo, lo que requiere una ampliación de los recursos destinados a dicha zona para garantizar la calidad y continuidad del servicio.

2º Nuevas Prioridades de Gasto: Se han identificado nuevas necesidades que no estaban contempladas en el presupuesto inicial, tales como inversiones en infraestructuras, que deben ser atendidas para cumplir con los objetivos estratégicos de la Delegación de Mayores, que requieren una respuesta inmediata y que implican gastos no previstos en el presupuesto inicial.

FIRMANTE

JESUS PANIAGUA MERCHAN (SUBD GRAL INCLUSIÓN ACCESIBILIDAD MAYORES Y JUVENTUD)
JUAN RAFAEL MARTÍNEZ CARRASCO (COORDINADOR GENERAL)

CÓDIGO CSV

b1d0ef93660d3c197d419b2881a08beab514d672

NIF/CIF

****927**
****784**

FECHA Y HORA

23/04/2024 13:28:30 CET
23/04/2024 13:33:20 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

Detalle de la modificación presupuestaria

El coste estimado de la adaptación para el nuevo CPAPM “El Naranjo” asciende a **421.244,72€**, tanto para el proyecto básico como el de ejecución, el estudio de seguridad y salud, la dirección de obra, la dirección de ejecución y la coordinación de seguridad y salud en fase de obra, de las obras de adecuación

Aumento de la aplicación presupuestaria: Requieren mayor financiación para cubrir la demanda creciente y atender las nuevas prioridades de gasto:

a) Z-E80-2312-63200-0 MAYORES. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES, por importe de **421.244,72€**

Reducción de las aplicaciones Presupuestarias: Se contempla la reducción de asignación en las siguientes aplicaciones presupuestarias de la Delegación de Hacienda, sin afectar a la calidad de los servicios prestados:

a) Z-H00-9203-62700-0 HACIENDA. PROYECTOS COMPLEJOS por importe de **414.301,76€**

b) Z-H05-9320-64100-0 O.G.T. INVERSIONES APLICACIONES INFORMÁTICAS, por importe de **6.942,96€**

Impacto Financiero y Presupuestario: La modificación propuesta no afectará el equilibrio presupuestario ni comprometerá la estabilidad financiera del Ayuntamiento de Córdoba, ya que se realizará mediante la redistribución de recursos dentro del mismo presupuesto globalmente aprobado.

Fdo.: Jesús Paniagua Merchán (Subdirector General de Inclusión, Accesibilidad, Mayores y Juventud)

Fdo.: Juan Rafael Martínez Carrasco (Coordinador General de Mayores, Cooperación y Solidaridad y Educación e Infancia)

FIRMANTE

JESUS PANIAGUA MERCHAN (SUBD GRAL INCLUSIÓN ACCESIBILIDAD MAYORES Y JUVENTUD)
JUAN RAFAEL MARTÍNEZ CARRASCO (COORDINADOR GENERAL)

CÓDIGO CSV

b1d0ef93660d3c197d419b2881a08beab514d672

NIF/CIF

****927**
****784**

FECHA Y HORA

23/04/2024 13:28:30 CET
23/04/2024 13:33:20 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

b1d0ef93660d3c197d419b2881a08beab514d672

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: a67679f528a93fb294ee7be8aefa56824a66fb0b7f048d2ca4e9ccd1837528dd8e933680fe4eb2f5a493dbe05bdc4a3ba3908a64b638eb79049ddeeb3ee91664

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0016653_2024_0000000000000000000020572577

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 23/04/2024 12:54:47

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Informe

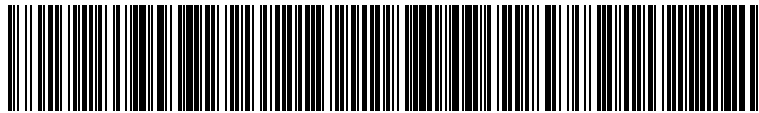
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: b1d0ef93660d3c197d419b2881a08beab514d672

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf



AYUNTAMIENTO
DE CORDOBA

RC

Clave operación **101**
Signo **0**

CONTABILIDAD DEL
PRESUPUESTO DE GASTOS

PRESUPUESTO CORRIENTE

RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA
TRANSFERENCIAS

Nº. Op.Anterior:
Nº. Expediente:
Aplicaciones: **1**
Oficina
Ejercicio: **2024**

Presupuesto **2024**

Cod. Terr.	Orgánica	Programa	Económica:	Plan Act.	Referencia	Importe EUROS	PGCP
Z	H00	9203	62700	0	22024005433	414.301,76	
HACIENDA. PROYECTOS COMPLEJOS							

Importe	Importe EUROS
CUATROCIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS UN EUROS CON SETENTA Y SEIS CENTIMOS .	414.301,76

Código de Gasto/Proyecto:	2020 2 HCNDA 920 1 PROYECTOS 2020 ÁREA DE HACIENDA
---------------------------	---

Interesado:
Ordinal Bancario

Texto libre
RC PARA CRÉDITO EXTRAORDINARIO. INSTRUCCIÓN COORDINADOR DE HACIENDA-

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

Operación **220240013153**

Sentado en Libro Diario de
Contabilidad Presupuestaria
Fecha **10/04/2024**



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

JUANA DE JESUS ZURITA RAYA (TITULAR DEL ÓRGANO DE PLANIFICACION ECONÓMICO PRESUPUESTARIA)
MARIA VICTORIA GOMEZ MUÑOZ (ADJUNTA AL TITULAR)

CÓDIGO CSV
6d7046f1f690a9900b223ec32bfc50a916dd9e12

NIF/CIF

****581**
****445**

FECHA Y HORA

23/04/2024 21:11:13 CET
24/04/2024 08:26:25 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

6d7046f1f690a9900b223ec32bfc50a916dd9e12

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: 9f8cda6e3383810193bd1066e331829b40e60b8263bff30916f4894a61bd43b97cfc1653029744e90d873a631513cd2b953178bff3e5c526769414e46e8d9a8b

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0016541_2024_0000000000000000000020572654

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 23/04/2024 12:56:39

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

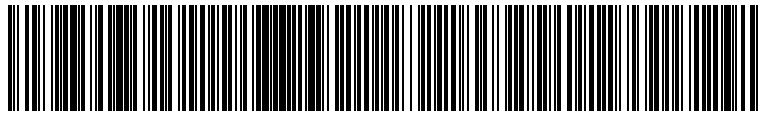
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 6d7046f1f690a9900b223ec32bfc50a916dd9e12

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf



AYUNTAMIENTO
DE CORDOBA

RC

Clave operación **101**
Signo **0**

CONTABILIDAD DEL
PRESUPUESTO DE GASTOS

PRESUPUESTO CORRIENTE

**RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA
TRANSFERENCIAS**

Nº. Op.Anterior:
Nº. Expediente:
Aplicaciones: **1**
Oficina
Ejercicio: **2024**

Presupuesto **2024**

Cod. Terr.	Orgánica	Programa	Económica:	Plan Act.	Referencia	Importe EUROS	PGCP
Z	H05	9320	64100	0	22024005435	6.942,96	
O.G.T- INVERSIONES APLICACIONES INFORMÁTICAS							

Importe	Importe EUROS
SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS CON NOVENTA Y SEIS CENTIMOS .	6.942,96

Código de Gasto/Proyecto:	2021 2 HCNDA 920 1 INVERSIONES HACIENDA 2021.
---------------------------	--

Interesado:
Ordinal Bancario

Texto libre
RC PARA CRÉDITO EXTRAORDINARIO. INSTRUCCIONES COORDINADOR.

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

Operación **220240013154**

Sentado en Libro Diario de
Contabilidad Presupuestaria
Fecha **10/04/2024**



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

JUANA DE JESUS ZURITA RAYA (TITULAR DEL ÓRGANO DE PLANIFICACION ECONÓMICO PRESUPUESTARIA)
MARIA VICTORIA GOMEZ MUÑOZ (ADJUNTA AL TITULAR)

CÓDIGO CSV

1f119bbc586b5ed6b67b0f0be6d5d8fbbad38c9

URL DE VALIDACIÓN

https://sede.cordoba.es

NIF/CIF

****581**
****445**

FECHA Y HORA

23/04/2024 21:11:13 CET
24/04/2024 08:26:24 CET

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

1f119bbcf586b5ed6b67b0f0be6d5d8fbbad38c9

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: eb15e84c98448016bdfb4d746e244a971adee32bf2ab0a6e339b285dcaa7761f60a607252da681a88d145d3cc12952e4804b5fe7a84253d6a3d9cd891bb5409c

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0016541_2024_0000000000000000000020572655

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 23/04/2024 12:56:40

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

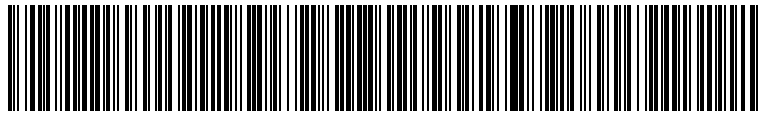
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 1f119bbcf586b5ed6b67b0f0be6d5d8fbbad38c9

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf

EXPTE.: 1CE240423E80
IMPORTE: 421.244,72 €
SOLICITANTE: DELEGACIÓN MAYORES

INFORME PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR CRÉDITO EXTRAORDINARIO

En relación con el expediente de modificación presupuestaria de referencia y en cumplimiento de lo establecido en el art. 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y del art. 37.3 del R.D. 500/90 de 20 de abril, se emite el presente informe para hacer constar lo siguiente:

1º) Que la modificación de crédito que se propone consiste en un Crédito Extraordinario financiado con baja en aplicaciones de capítulo 6 de gastos del presupuesto del 2024, según la solicitud remitida (CSV: d2492d5beb1b6578adb58209077e922f38d7dc07).

2º) Que el gasto que provoca la tramitación del presente expediente se deriva de la necesidad de hacer frente a la adaptación del edificio del mercado de abastos de la Plaza Bellavista, actualmente en desuso, para ser utilizado como nuevo Centro de Participación Activa para Personas Mayores "El Naranja", según refleja el servicio gestor en la memoria justificativa elaborada al efecto (CSV: b1d0ef93660d3c197d419b2881a08beab514d672).

Se trata de un gasto específico y determinado, que no se puede demorar al ejercicio siguiente y para el que no existe crédito en el Presupuesto en vigor.

3º) Que la aplicación presupuestaria que se va a crear y dotar de crédito es la Z E80 2312 63200 0 – MAYORES. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.
El proyecto de gasto asociado a esta inversión será el 2024/2/NARAN/231.

EMPLEOS:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
Z E80 2312 63200 0	Mayores. Edificios y otras construcciones. (2024/2/NARAN/231)	421.244,72 €
	TOTAL	421.244,72 €

4º) Que el recurso que financia la modificación que se propone está constituido por la baja por anulación de crédito en las aplicaciones presupuestarias Z H00 9203 62700 0 – HACIENDA PROYECTOS COMPLEJOS (dentro del proyecto de gasto 2020/2/HCNDA/920) y la Z H05 9320 64100 0 – O.G.T. INVERSIONES EN APLICACIONES INFORMÁTICAS (dentro del proyecto de gasto 2021/2/HCNDA/920). La Delegada de Hacienda, responsable de las aplicaciones que sufren la baja por anulación, acredita con su rúbrica en la solicitud, que la reducción propuesta no afecta al normal desarrollo de los Servicios Municipales que las gestionan.



FIRMANTE

MARIA EUGENIA BERMUDEZ SICILIA (ECONOMISTA)
JUANA DE JESUS ZURITA RAYA (TITULAR DEL ÓRGANO DE PLANIFICACION ECONOMICO PRESUPUESTARIA)

CÓDIGO CSV

4c6c447c92223719de762861a21d0e2c0de3d909

NIF/CIF

****906**
****581**

FECHA Y HORA

29/04/2024 12:59:03 CET
29/04/2024 13:47:42 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

**EXPTE.: 1CE240423E80
IMPORTE: 421.244,72 €
SOLICITANTE: DELEGACIÓN MAYORES****RECURSOS:**

CONCEPTO	IMPORTE
BAJA EN LA APLICACIÓN Z H00 9203 62700 0 (2020/2/HCNDA/920)	414.301,76 €
BAJA EN LA APLICACIÓN Z H05 9320 64100 0 (2021/2/HCNDA/920)	6.942,96 €
TOTAL	421.244,72 €

5º) Se aporta retención de crédito de las aplicaciones presupuestarias mencionadas en el apartado cuarto, lo que se acredita mediante documento contable correspondiente.

6º) Que al tratarse de una baja y alta entre aplicaciones del capítulo sexto de gastos, se cumple con lo estipulado en el Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Estabilidad Presupuestaria en su aplicación a las entidades locales.

7º) Que en virtud de lo dispuesto en el art. 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38 del R.D. 500/90, la aprobación del presente expediente corresponde al Pleno, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que el Presupuesto, debiendo ser ejecutivo dentro del mismo ejercicio en que se autorice, y considerándose definitivamente aprobado de no existir reclamaciones.

**En Córdoba, fechado y firmado digitalmente.
El Órgano de Planificación Económico-Presupuestaria.**

**FIRMANTE**MARIA EUGENIA BERMUDEZ SICILIA (ECONOMISTA)
JUANA DE JESUS ZURITA RAYA (TITULAR DEL ÓRGANO DE PLANIFICACION ECONOMICO PRESUPUESTARIA)**CÓDIGO CSV**

4c6c447c92223719de762861a21d0e2c0de3d909

NIF/CIF****906**
****581****FECHA Y HORA**29/04/2024 12:59:03 CET
29/04/2024 13:47:42 CET**URL DE VALIDACIÓN**<https://sede.cordoba.es>

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

4c6c447c92223719de762861a21d0e2c0de3d909

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: e86603e99e4fb60b13242610dcd9ee7b062ae0435452a1554a18a802e2214dd7bee13b1f41c625e24cc1384f3882eb0961866e4eae8a66f39b21ba3dd08f9b9f

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0016541_2024_0000000000000000000020631668

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 29/04/2024 12:58:42

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Informe

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 4c6c447c92223719de762861a21d0e2c0de3d909

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf

EXPTE.: 1CE240423E80
IMPORTE: 421.244,72 EUROS
SOLICITANTE: DELEGACIÓN DE MAYORES

PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE HACIENDA, ECONOMÍA Y EMPLEO

En base a lo dispuesto en el art. 37 del R.D. 500/90 de 20 de abril por el que se desarrolla el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, esta Delegación somete a la aprobación del Excmo. Ayuntamiento Pleno el presente expediente de modificación presupuestaria por **Crédito Extraordinario**, en base a las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que el gasto que provoca la tramitación del presente expediente se deriva de la necesidad de hacer frente a la adaptación del edificio del mercado de abastos de la Plaza Bellavista, actualmente en desuso, para ser utilizado como nuevo Centro de Participación Activa para Personas Mayores "El Naranja", según refleja el servicio gestor en la memoria justificativa elaborada al efecto (CSV: b1d0ef93660d3c197d419b2881a08beab514d672).

SEGUNDA: Que la aplicación presupuestaria que se va a crear y dotar de crédito es la Z E80 2312 63200 0 MAYORES. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES, por importe de 421.244,72 euros.

TERCERA: Que el recurso que financia la modificación que se propone está constituido por la baja de crédito en las siguientes aplicaciones presupuestarias:

- Z H00 9203 62700 0 (2020/2/HCNDA/920)..... 414.301,76 euros
- Z H05 9320 64100 0 (2021/2/HCNDA/920)..... 6.942,96 euros

El cual no va a ser utilizado en la parte que se le deduce, según lo acredita el servicio gestor en su solicitud.

CUARTA: Que en relación al órgano competente para la aprobación del presente expediente de modificación presupuestaria por Crédito Extraordinario, y conforme a lo regulado en el art. 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38 del R.D., 500/90 y la Base 12 de las de ejecución del Presupuesto, corresponderá al Pleno de la Corporación la aprobación del mismo.

QUINTA: Atendiendo a lo regulado en el art. 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38 del R.D. 500/90, la tramitación del expediente seguirá los mismos requisitos de información, reclamaciones y publicidad que se establecen para la aprobación de los presupuestos.



FIRMANTE

BLANCA TORRENT CRUZ (CONCEJALA CON DELEGACIÓN)

CÓDIGO CSV

235dfacbd481201c1b1ac9420e4f66caff4d5002

NIF/CIF

****398**

FECHA Y HORA

08/05/2024 13:02:49 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

EXPTE.: 1CE240423E80
IMPORTE: 421.244,72 EUROS
SOLICITANTE: DELEGACIÓN DE MAYORES

PROPUESTA DE ACUERDOS

Por todo lo expuesto se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar inicialmente la modificación de crédito del Presupuesto del año 2024 mediante la concesión de un crédito extraordinario por importe de 421.244,72 euros en las aplicaciones que a continuación se detallan:

EMPLEOS:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
Z E80 2312 63200 0	MAYORES. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	421.244,72 euros
	TOTAL	421.244,72 euros

RECURSOS:

CONCEPTO	IMPORTE
BAJA EN LA APLICACIÓN Z H00 9203 62700 0 (2020/2/HCNDA/920)	414.301,76 euros
BAJA EN LA APLICACIÓN Z H05 9320 64100 0 (2021/2/HCNDA/920)	6.942,96 euros
TOTAL	421.244,72 euros

SEGUNDO: Someter la tramitación del expediente a las normas sobre información, reclamaciones y publicidad establecidos para la aprobación de los presupuestos, según determina el art. 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38 del R.D. 500/90, considerándose definitivamente aprobado de no existir reclamaciones.

En Córdoba, fechado y firmado digitalmente.
La Teniente Alcalde Delegada de Hacienda, Economía y Empleo.

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

235dfacbd481201c1b1ac9420e4f66caff4d5002

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: dfc4291395a4d0fe563630b4341e3f3c728e731359e013d9f22f1d4b45fec028b5598c2c5ffc7833f137338df29ec1db62e7c69a0788f2bf0e020f27538e002c

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0016541_2024_0000000000000000000020722216

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 08/05/2024 12:58:17

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

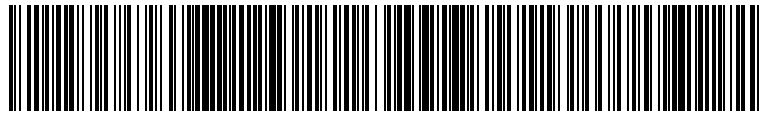
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 235dfacbd481201c1b1ac9420e4f66caff4d5002

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf

COMÚN/2024/MODIFICACIONES DE CRÉDITO/SUPLEMENTO DE CRÉDITO
MODIFICACIONES DE CRÉDITO
SUPLEMENTO DE CRÉDITO

INFORME DE INTERVENCIÓN

ASUNTO MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR CRÉDITO EXTRAORDINARIO

Con fecha 08/05/2024 (Expte. HELP 2024/35234) ha tenido entrada en el registro de esta Intervención General el siguiente expediente para su fiscalización previa:

Área Gestora:	Órgano Planificación Económico-Presupuestaria	
Área Solicitante:	DELEGACIÓN DE MAYORES	
Expte.:	1CE240423E80	
Motivo:	Necesidad de hacer frente a la adaptación del edificio del mercado de abastos de la Plaza Bellavista, actualmente en desuso, para ser utilizado como nuevo Centro de Participación Activa para Personas Mayores "El Naranjo"	
Importe:	421.244,72 €	
Aplicac. Presup.:	Que recibe el Crédito	Que financia el Expte.
	Z E80 2312 63200 0	Z H00 9203 62700 0 (2020/2/HCNDA/920) Z H05 9320 64100 0 (2021/2/HCNDA/920)
Órgano Competente:	Pleno	

LEGISLACIÓN APLICABLE

- Texto Refundido Ley Reguladora Haciendas Locales, RD Legislativo 2/2004 de 5 Marzo
- RD 500/90 de 20 de Abril
- Bases Ejecución Presupuesto Ayto. Córdoba

FORMA DE FINANCIACIÓN:

Remanente Líquido de Tesorería	
Nuevos o mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del Presupuesto corriente	
Anulaciones o bajas de crédito de otras aplicaciones presupuestarias del Presupuesto vigente no comprometidas	X
Operaciones de crédito (en el caso de gastos de inversión o transferencias de capital)	
Operaciones de crédito (en el caso de gastos por operaciones corrientes que expresamente sean declarados necesarios y urgentes)	

FIRMANTE

ANGELA MARIA RAMIREZ CARRERAS (ECONOMISTA)
PALOMA PARDO BALLESTEROS (INTERVENTORA GENERAL MUNICIPAL)

CÓDIGO CSV

e9b4e1378e50e6b5877583ce30878d31fc1ffe6b

NIF/CIF

****257**
****298**

FECHA Y HORA

20/05/2024 08:35:50 CET
20/05/2024 09:00:14 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

COMPROBACIONES REALIZADAS	Cumplimiento	
	Sí	No
Propuesta razonada y justificada (según modelo aprobado por la Delegación de Hacienda) en la que consta: - Conformidad de los concejales de las áreas implicadas en la modificación - Aplicaciones presupuestarias a las que afecta la modificación, y los medios que han de financiarla	X	
Si la financiación se ha realizado según la opción 1 del cuadro anterior "Forma de Financiación": Queda acreditada la existencia del citado Remanente de Tesorería por el importe a utilizar en el expediente [Consta Informe del órgano responsable relativo al importe del Remanente de Tesorería aprobado, cantidades utilizadas del mismo en anteriores modificaciones y el saldo disponible, detallando en su caso orden de prioridad]	--	--
Si la financiación se ha realizado según la opción 2 del cuadro anterior "Forma de Financiación": Se acredita que el resto de ingresos viene efectuándose con normalidad (sólo aplicable cuando los ingresos no tengan carácter finalista)	--	--
Si la financiación se ha realizado según la opción 3 del cuadro anterior "Forma de Financiación": Certificación de existencia de crédito, materializada en el documento RC	X	
Acreditación de que las dotaciones pueden reducirse sin perturbación del correspondiente servicio	X	
Si la financiación se ha realizado según la opción 4 cuadro anterior "Forma de Financiación": Acreditación de que se ha tramitado correctamente el correspondiente expediente de concertación de la operación de crédito	-	--
La insuficiencia de los medios de financiación previsto en los puntos 1, 2 y 3 del cuadro anterior	--	--
Que el importe total anual no supere el 5% de los recursos propios por operaciones corrientes del Presupuesto de la Entidad. Que la carga financiera total de la Entidad, cualquiera que sea su naturaleza, no supere el 25% de los expresados recursos Que las operaciones queden canceladas antes de que se proceda a la renovación de la Corporación que las concierte	--	--

Hash: cf11521db4b0ca05f1cff8386f73e6e4a82479004d4c00ecee028255c9a80a455f51402a859151ce05751a47eb38cb885530a87b40e69807d7a5c3c7c8f050 | P.Á.G. 2 DE 6



FIRMANTE

ANGELA MARIA RAMIREZ CARRERAS (ECONOMISTA)
PALOMA PARDO BALLESTEROS (INTERVENTORA GENERAL MUNICIPAL)

CÓDIGO CSV

e9b4e1378e50e6b5877583ce30878d31fc1ffe6b

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

****257**
****298**

FECHA Y HORA

20/05/2024 08:35:50 CET
20/05/2024 09:00:14 CET

Si la financiación se ha realizado según la opción 5 del cuadro anterior "Forma de Financiación":		
Acreditación de que se ha tramitado correctamente el correspondiente expediente de concertación de la operación de crédito	--	--
Si se propone que el acuerdo sea inmediatamente ejecutivo : Acreditación de que se trata de un supuesto de "calamidad pública o de naturaleza análoga de excepcional interés general (art. 177.6 TRLRHL)	--	--

El expediente que ha sido sometido a informe de este Órgano de Control es el relativo al crédito extraordinario, no pronunciándonos respecto a expediente de contratación que se derive del mismo. Esta cuestión será analizada por esta Intervención General en el expediente de gasto que se someta a fiscalización por parte del Servicio Gestor competente.

Este informe se emite en el ejercicio del control financiero en su modalidad de control permanente no planificado en aplicación de lo establecido en el art.4 del RD 128/2018 por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional (informe preceptivo previsto por el ordenamiento jurídico), sin que las conclusiones favorables o desfavorables del mismo den lugar a procedimiento contradictorio alguno.

Es todo lo que procede informar por esta Intervención General.

En Córdoba, fechado y firmado electrónicamente

ECONOMISTA DE LA INTERVENCIÓN GENERAL
 Ángela María Ramírez Carreras

LA INTERVENTORA GENERAL
 Paloma Pardo Ballesteros

Hash: cf11521db4b0ca05f1cf8386f73e6e4a82479004d4c00ecee028255c9a80a455f51402a859151ce05751a47eb38cb1b885530a87b40e69807d7a5c3c7c8f050 | PÁG. 3 DE 6

INFORME DE INTERVENCIÓN RELATIVO A LA EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA REFERIDO A LA TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTE DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO. Nº EXPEDIENTE: 1CE240423E80

Remitido a esta Intervención General expediente de aprobación de suplemento de crédito, con arreglo a lo establecido en el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, se informa lo siguiente:

1.- LEGISLACIÓN APLICABLE:

- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, en adelante Reglamento de Estabilidad.

2.- TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTE DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO.-

Según el artículo 16.2 del Reglamento de estabilidad *"la Intervención local elevará al Pleno un informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad de la propia entidad local y de sus organismos y entidades dependientes.*

El informe se emitirá con carácter independiente y se incorporará a los previstos en los artículos 168.4, 177.2 y 191.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, referidos, respectivamente a la aprobación del presupuesto general, a sus modificaciones y a su liquidación."

Precisamente el artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales es el que contempla los créditos extraordinarios y los suplementos de crédito, por lo que en base a este artículo procede informar del cumplimiento del objetivo de estabilidad en esta modificación presupuestaria.

El crédito extraordinario que se propone se financia con anulaciones o bajas del capítulo 6 de la clasificación económica, para incrementar otras aplicaciones presupuestarias del capítulo 6, por lo que en este caso no va a incidir sobre el

FIRMANTE

ANGELA MARIA RAMIREZ CARRERAS (ECONOMISTA)
PALOMA PARDO BALLESTEROS (INTERVENTORA GENERAL MUNICIPAL)

CÓDIGO CSV

e9b4e1378e50e6b5877583ce30878d31fc1ffe6b

NIF/CIF

****257**
****298**

FECHA Y HORA

20/05/2024 08:35:50 CET
20/05/2024 09:00:14 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>



Capitulares, 1. 14071 – Córdoba
Código RAEL JA01140214
Tél. 957 49 99 00, Ext . 17923, 17151 ó 17344
Fax.: 957 49 99 21
Intervención.administracion@ayuncordoba.es

déficit presupuestario, ya que el cómputo de los capítulos 1 a 7 va a permanecer inalterado.

Este cumplimiento del objetivo se verificará, a nivel consolidado, cuando sea remitida la información trimestral sobre ejecución presupuestaria que requiera la Orden HAP 2105/2012.

Lo que se informa a los efectos oportunos,

Córdoba, firmado y fechado electrónicamente

ECONOMISTA DE LA INTERVENCIÓN GENERAL
Ángela María Ramírez Carreras

LA INTERVENTORA GENERAL
Paloma Pardo Ballesteros

Hash: df1521db4b0ca05f1cff8386f73e6e4a82479004d4c00ecee028255c9a80a455f51402a859151ce05751a47eb38c8b885530a87b40e69807d7a5c3c7c8f050 | PÁG. 5 DE 6



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

ANGELA MARIA RAMIREZ CARRERAS (ECONOMISTA)
PALOMA PARDO BALLESTEROS (INTERVENTORA GENERAL MUNICIPAL)

CÓDIGO CSV

e9b4e1378e50e6b5877583ce30878d31fc1ffe6b

NIF/CIF

****257**
****298**

FECHA Y HORA

20/05/2024 08:35:50 CET
20/05/2024 09:00:14 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

e9b4e1378e50e6b5877583ce30878d31fc1ffe6b

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: df1521db4b0ca05f1cff8386f73e6e4a82479004d4c00ecee028255c9a80a455f51402a859151ce05751a47eb38cbfb885530a87fb40e69807d7a5c3c7c8f050

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0016535_2024_0000000000000000000020835982

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 20/05/2024 08:35:26

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

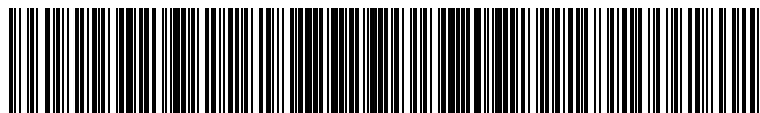
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: e9b4e1378e50e6b5877583ce30878d31fc1ffe6b

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf